

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2018-00700

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: CESAR ALFREDO PARRA ORTEGA

Se APRUEBA la liquidación de **crédito** aportada por la parte actora, por encontrarse ajustada a derecho.

De otro lado, en atención a lo solicitado por la DIAN en correo recibido por este despacho el 11 de noviembre de 2020, por secretaría remítasele la información requerida. **OFICIESE.**

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante el correo electrónico remitido por la entidad fiscal el 11-11-2020, por Secretaría reenvíese el documento a la cuenta de correo reportada por el apoderado.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bc26e578795364c43b3fb2872ab49df7a9957eed6f3ac88a4c4aa07da78ad47**
Documento generado en 01/12/2020 04:46:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>